

IMPORTANCIA DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS EN FIRA

Mayo de 2008

FIRA se ha caracterizado por apoyar el desarrollo de mercados financieros en el sistema agroalimentario y en el sector rural no agropecuario y por coadyuvar a pequeños productores a desarrollar proyectos viables.

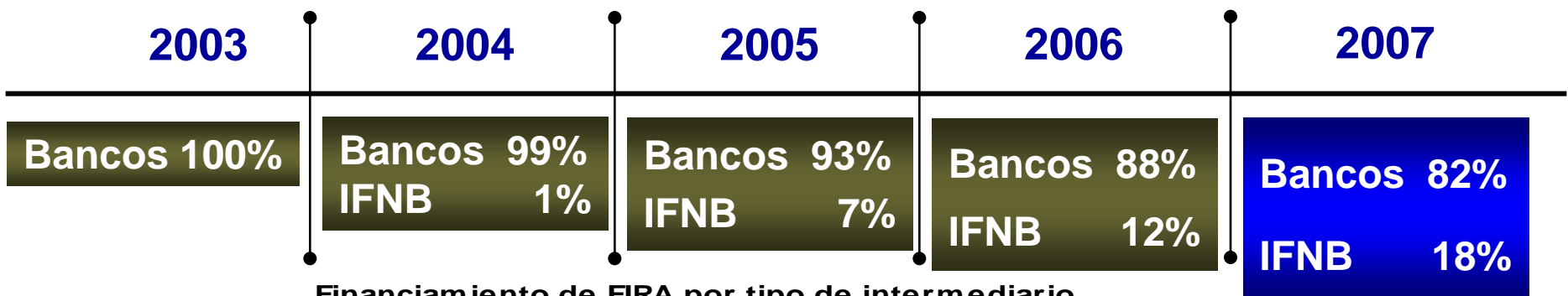
MISIÓN

Crear valor en las redes productivas de los sectores rural y pesquero, con criterios de eficiencia y rentabilidad, a través del **desarrollo de los mercados financieros** y de coadyuvar a la generación de proyectos viables, mediante servicios de asistencia técnica, capacitación y tecnología.

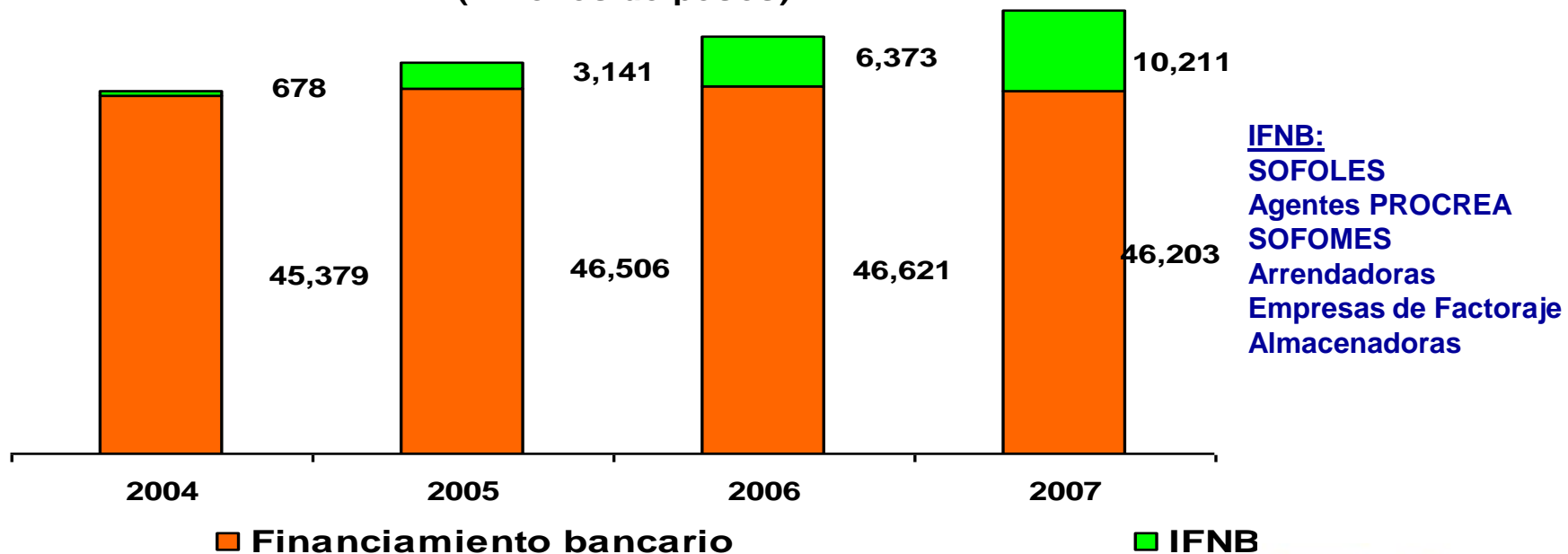
Líneas estratégicas de FIRA para el período 2007-2012.

- Enfocar la atención en pequeños productores rurales que no cuentan con acceso al crédito.
- Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica.
- **Ampliar los flujos de fondeo a través de Intermediarios Financieros Privados rurales.**
- Promover que los Intermediarios Financieros Privados atiendan gradualmente con sus propios recursos a los productores que ya cuentan con historial crediticio.
- Preservar el patrimonio institucional.

A cuatro años de iniciar operaciones con IFNB la colocación alcanzó en 2007 \$10,211 millones.



Financiamiento de FIRA por tipo de intermediario
(Millones de pesos)

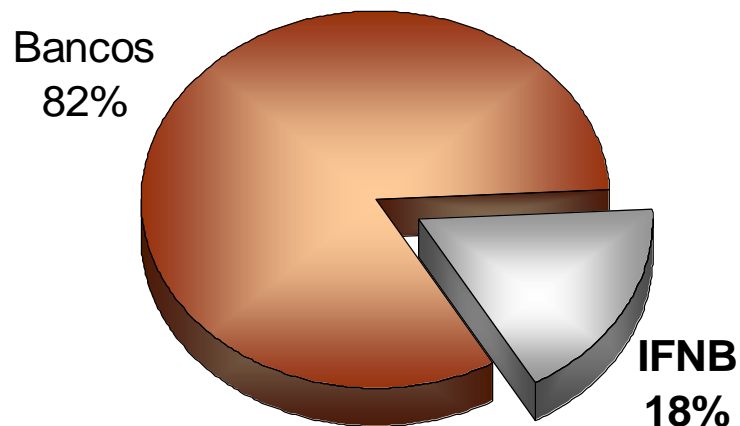


IFNB:
 SOFOLES
 Agentes PROCREA
 SOFOMES
 Arrendadoras
 Empresas de Factoraje
 Almacenadoras

El crecimiento en los descuentos de FIRA esta sustentado en los IFNB.

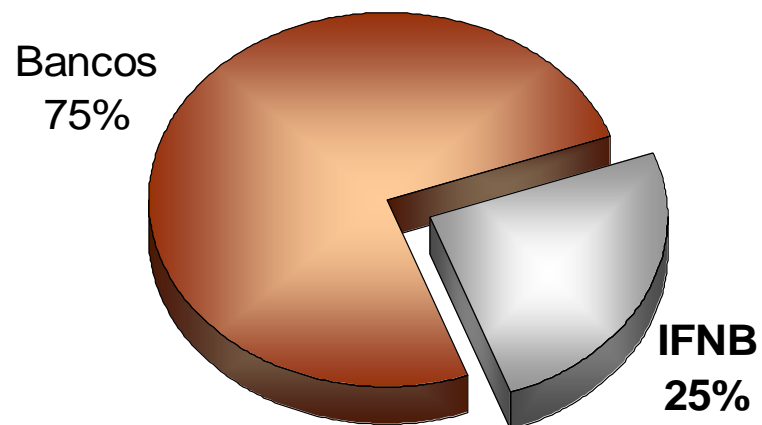
Descuentos Totales 2007

Participación %



Descuentos PD1+PD2 2007

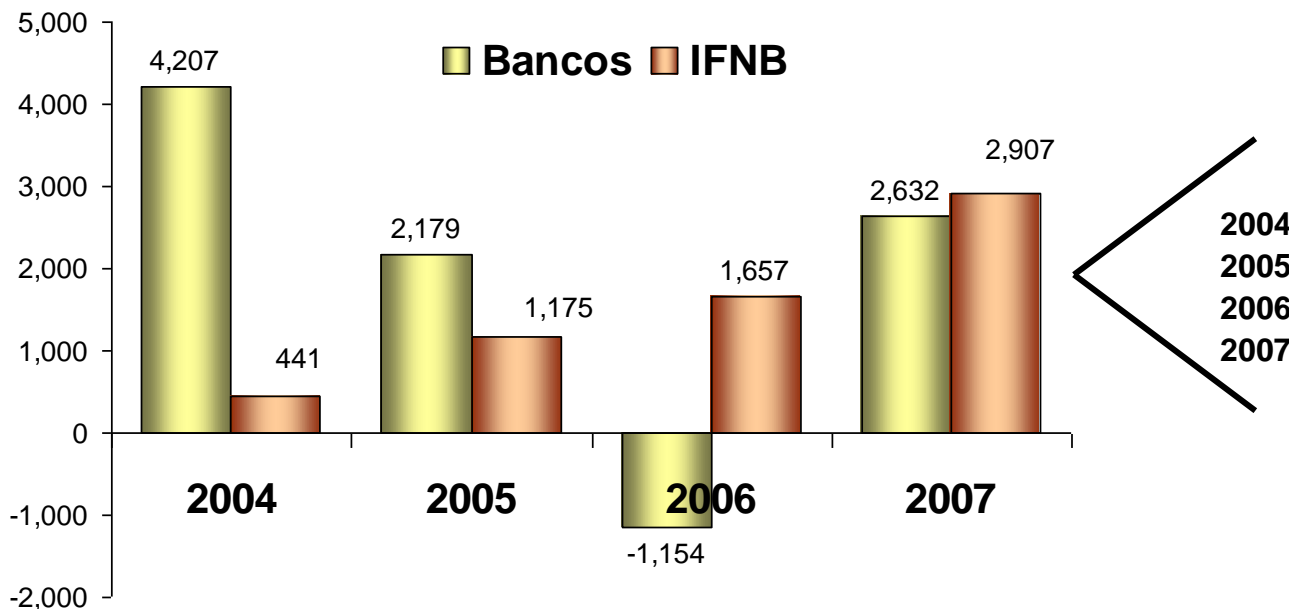
Participación %



Los IFNB fortalecen la operativa en los estratos prioritarios para la Institución.

Incremento Anual del Descuento PD1+PD2

Millones de pesos



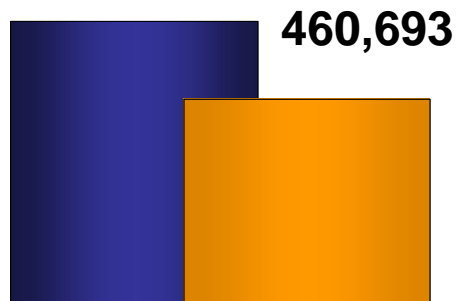
PD1+PD2

	Bancos	IFNB	FIRA
	Millones		
2004	15,076	440	15,516
2005	17,186	1,616	18,802
2006	16,032	3,273	19,305
2007	18,664	6,181	24,844

FIRA opera de manera directa con 59 IFNB, con el 42% de los acreditados totales.

Productores Beneficiados

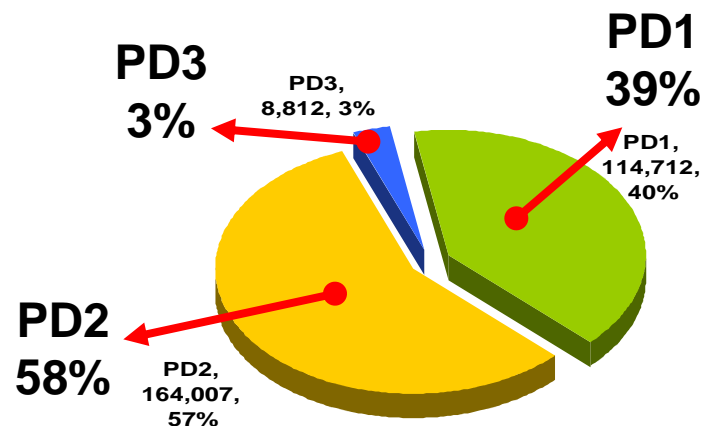
FIRA
633,485



Resto FIRA IFNB

97% de los productores apoyados por los IFNB son del estrato PD1 y PD2.

Productores Apoyados por IFNB

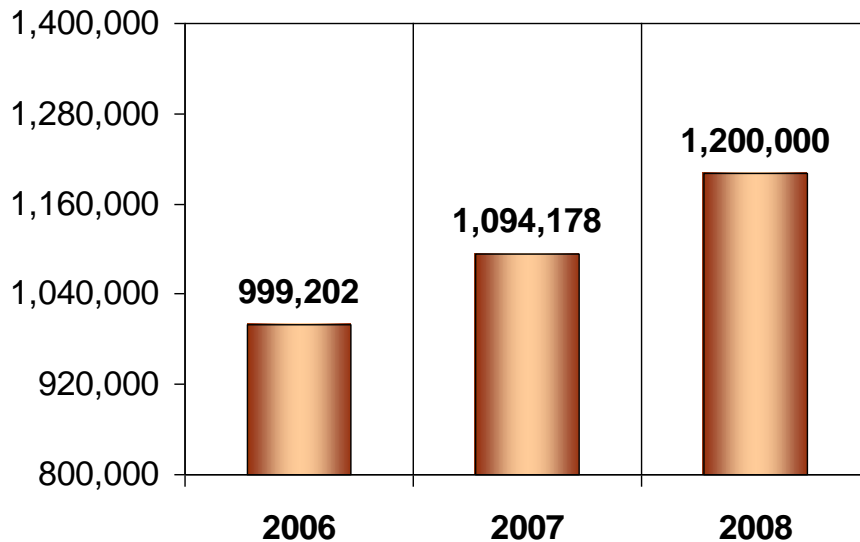


42% del total de los beneficiarios apoyados por FIRA, se atendieron por los IFNB.

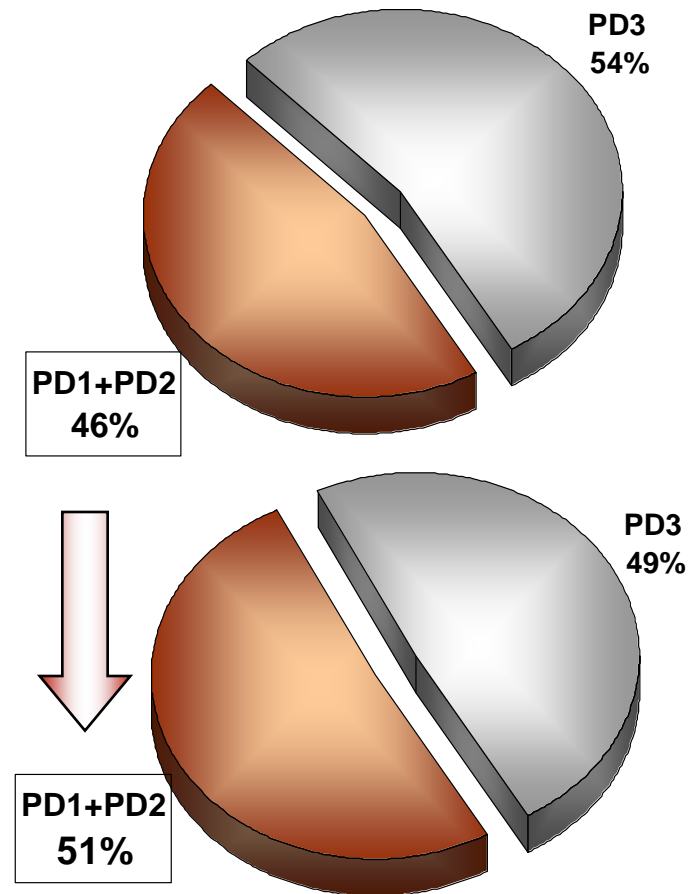
Para 2008 se espera que la mitad de la operativa sea PD1 y PD2 generando un número mayor de beneficiarios del financiamiento.

Para 2008 compromiso de 1'200,000 productores

Número de Productores Beneficiarios

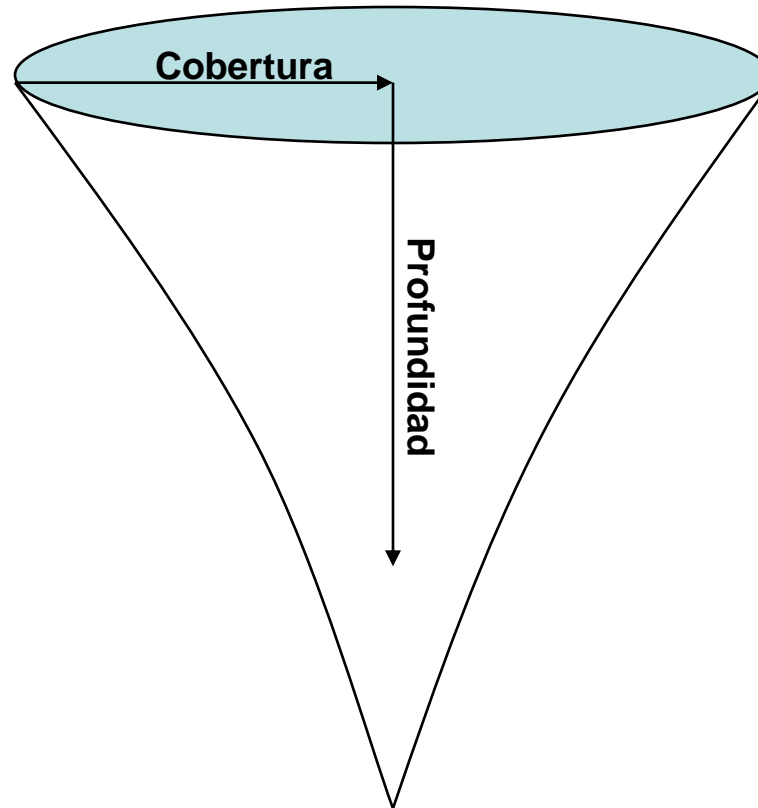


Participación Descuentos Original 2008
Participación %



Estrategia de FIRA para la diversificación de canales y profundización de financiamiento al medio rural.

La Banca tiene el capital para incrementar la cobertura de servicios financieros rurales.



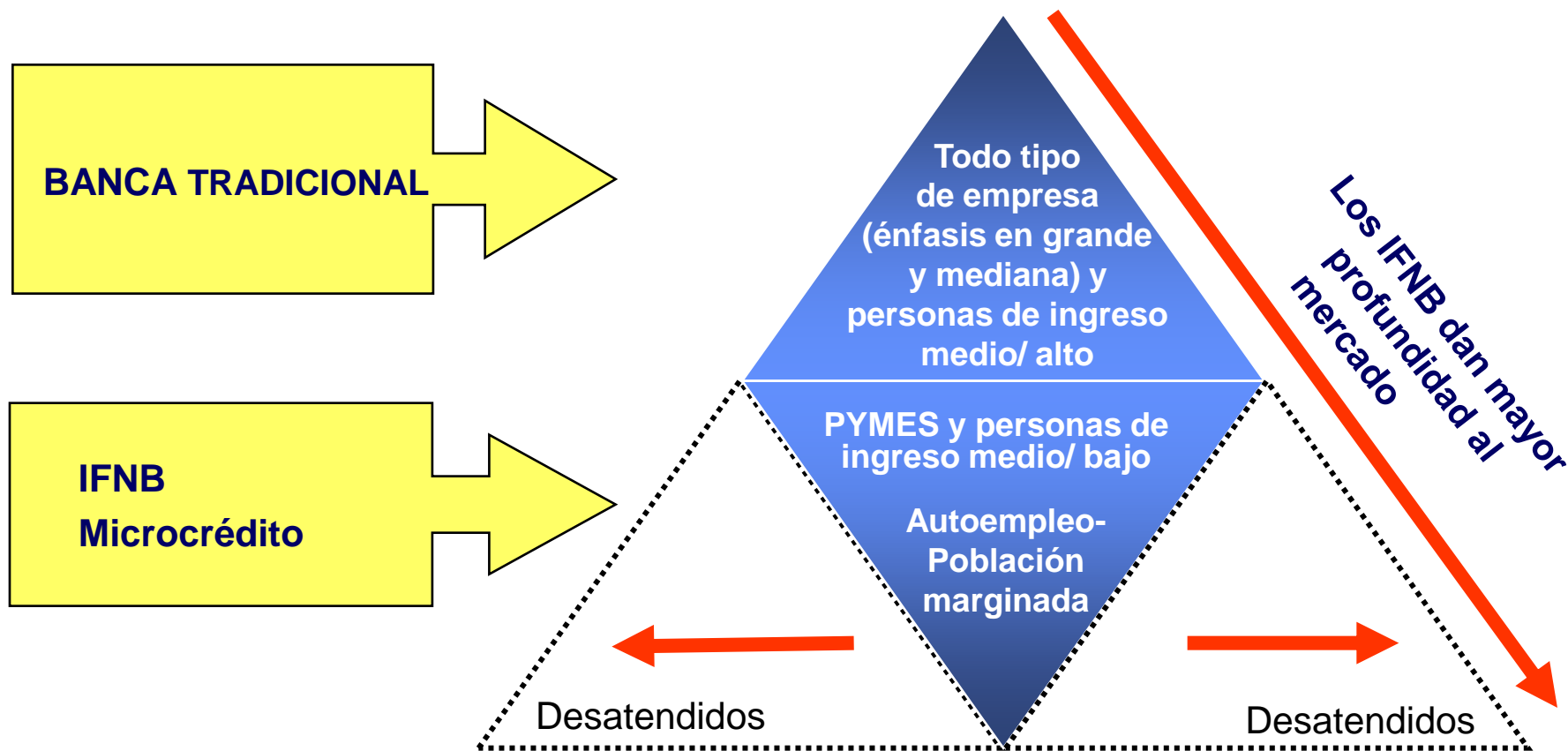
Los IFNB están diseñados para dar profundidad a los servicios financieros rurales.

IFNB:

- SOFOLES
- Agentes PROCREA
- SOFOMES
- Arrendadoras
- Empresas de Factoraje
- SOFIPOS
- Cooperativas
- Uniones de Crédito
- Almacenadoras

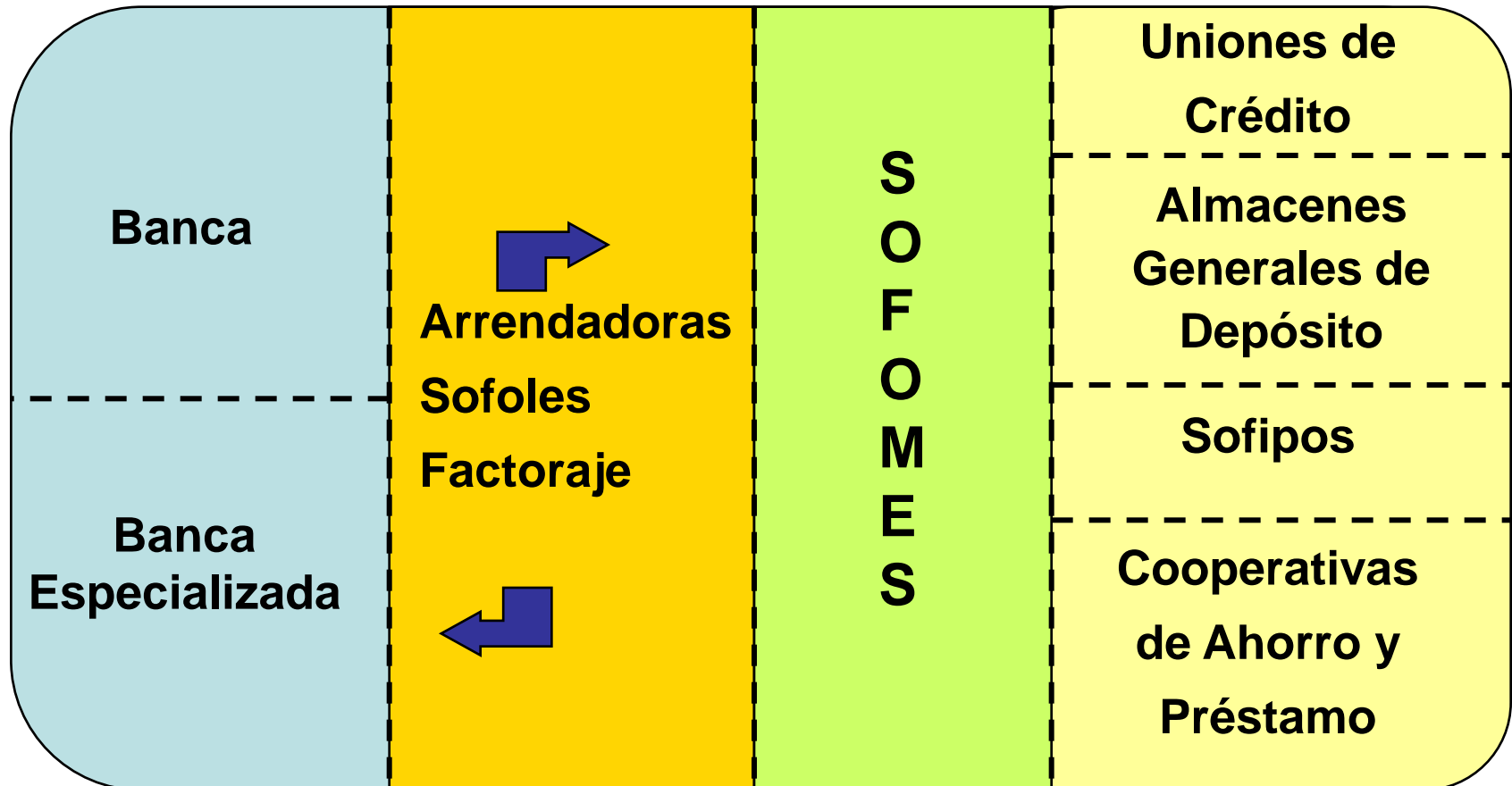
Crédito de Bajo Monto

Estrategia de FIRA para la diversificación de canales y profundización de financiamiento al medio rural.

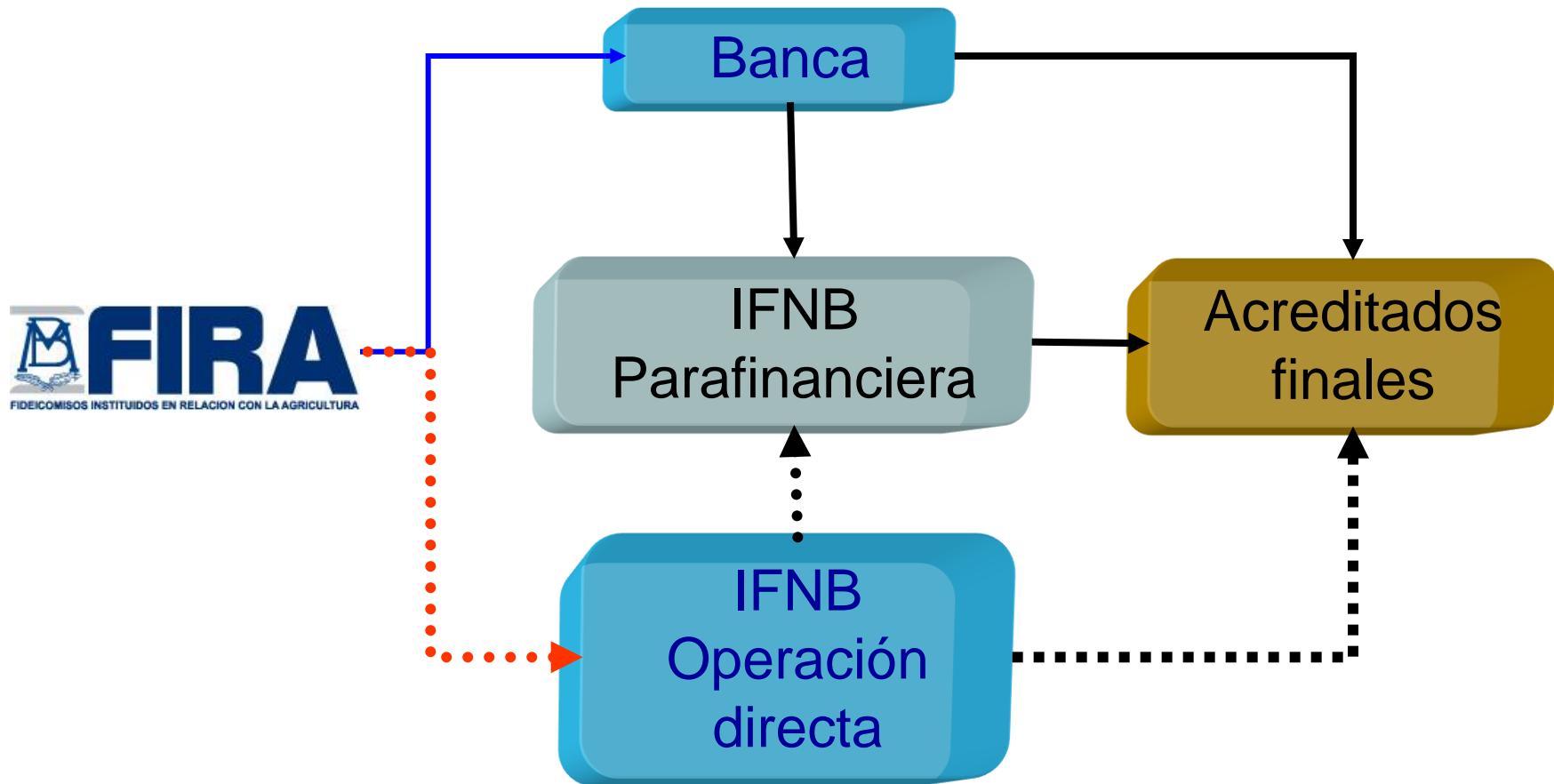


Pirámide de ingreso de la población mexicana

Visión de la participación de FIRA para impulsar el Sistema Financiero Rural.



Visión de la participación de FIRA para impulsar el Sistema Financiero Rural.



Modelo operativo de los intermediarios financieros que operan con FIRA.



La operación directa es un modelo operativo con autosuficiencia financiera de largo plazo.

FIRA tiene una oferta integral de servicios a los IFNB

Fondeo: condiciones crediticias similares que a la banca.

✓ Fondeo de hasta 12 veces su capital neto; agotada dicha línea, adicionalmente, FIRA otorga \$1 por cada \$1 que otra fuente otorgue

Garantías: Hasta el 50% sobre el portafolio, mayor cobertura la autorizada por Comités Técnicos

✓ Mejora perfil de riesgos y menores requerimientos de capitalización (salvo UDC).

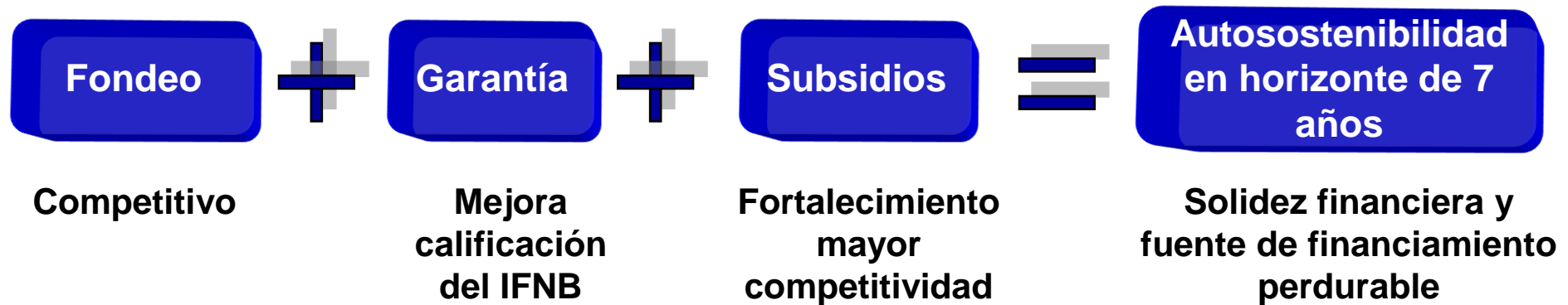
Subsidios Financieros

✓ Posibilita atención de créditos de bajo monto.

Subsidios tecnológicos

✓ Fortalecimiento de capacidades y expansión de estructuras técnicas.

Los IFNB que cumplan todas las Condiciones Generales de Operación, los productos de FIRA las impulsan para lograr la autosostenibilidad financiera.



Qué se requiere para operar directamente con FIRA.

1. Accionistas con calificación de riesgo o experiencia financiera o con más de 3 años intermediando recursos FIRA.
2. Capital mínimo 5 millones de UDIS.
3. Modelo para operación profesional de crédito.
4. Aplicación de sanas prácticas crediticias y prudenciales para la administración de riesgo.
5. Modelo de negocios viable.

Modalidades para el registro de los IFNB para la operación directa con FIRA.

a. “Cargo a Banco”. el debe contar con autorización por escrito de una institución de Banca Múltiple que respalde los financiamientos otorgados por FIRA.



Apalancamiento:

- Hasta el 25% del pasivo total del IFNB.
- Garantía FEGA no aplica.
- Estímulos SIEBAN.
- Aplican CGO de la PRIMERA a VÍGÉSIMA SEXTA.

b. “Línea de crédito hasta por el 25% del pasivo total del IFNB”

1. Doble calificación de riesgo corporativo de largo plazo de al menos “mx BB”.
2. Obligación incondicional, irrevocable y solidaria de alguna persona moral con doble calificación de al menos grado de inversión en la escala global, para pagar todas las cantidades que adeude y sean exigibles a el, por financiamientos otorgados por FIRA.

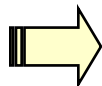


Apalancamiento:

- Hasta el 25% del pasivo de fondeo del IFNB.
- Estímulos SIEBAN.
- Garantía FEGA no aplica.
- Aplican CGO de la PRIMERA a TRIGÉSIMA PRIMERA.

Modalidades para el registro de los IFNB para la operación directa con FIRA.

c. “Línea de crédito por importe superior al 25% del pasivo total del IFNB”



- Fondeo de hasta 12 veces su capital neto.
- Agotada dicha línea, adicionalmente, FIRA otorga \$1 por cada \$1 que otra fuente otorgue, hasta donde el coeficiente de capitalización requerido le permita.
- Al cumplir 7 años de operación con FIRA el fondeo puede ser hasta el 60% del riesgo de crédito en conjunto con otras fuentes de Banca de Desarrollo.
- Estímulos SIEBAN.
- Garantía FEGA de portafolio con cobertura de hasta 50%, coberturas superiores las autorizadas por Comités Técnicos.
- Deben cumplir todas las CGO.

Los IFNB que participen en la modalidad c. “Línea de crédito por importe superior al 25% del pasivo total del IFNB”, deben cumplir en todo momento con alguna de las siguientes condiciones:

- I. El 51% del capital y/o el control de el deberá ostentarse por accionistas que cumplan con alguna de las características siguientes:**
 - a. Personas morales, o accionistas, con calificación de riesgo crediticio corporativo de largo plazo o de sus colocaciones de deuda vigentes sea de un nivel considerado como grado de inversión.**
 - b. Personas físicas que cuenten con al menos cinco años de experiencia satisfactoria en puestos de alto nivel decisorio en instituciones financieras reguladas por autoridades financieras.**
 - c. Personas morales con al menos tres años de desempeño satisfactorio en la intermediación de recursos del FIRA, cuyo grupo de control haya permanecido sin cambios durante ese periodo.**
 - d. Personas físicas o morales que ostenten el control de las personas morales señaladas en la fracción anterior**

Los IFNB que participen en la modalidad c. “Línea de crédito por importe superior al 25% del pasivo total de el”, deben cumplir en todo momento con alguna de las siguientes condiciones:

- II. Más del 25% de los miembros del Consejo de Administración de la SOFOM deberá estar formado por consejeros independientes, con derecho a voz y voto, que sean personas que cumplan con alguna de las condiciones siguientes:
 - a. Accionistas que ostenten el control de personas morales, cuya calificación de riesgo crediticio corporativo de largo plazo o de sus colocaciones de deuda vigente sea de nivel considerado como grado de inversión, siempre que estén garantizadas únicamente por su balance. En todos los casos la calificación deberá ser otorgada por una empresa calificadora aceptada por FIRA.
 - b. Personas físicas que cuenten con al menos cinco años de experiencia satisfactoria en puestos de alto nivel decisorio en instituciones financieras reguladas por autoridades financieras, y cuyo desempeño requiera conocimientos y experiencia en materia financiera y administrativa.

Asimismo, será necesario que la SOFOM establezca en sus estatutos y/o normativa interna, que en las decisiones que sean tomadas por su Consejo de Administración deberá existir al menos un voto favorable por parte de los Consejeros independientes.
- III. Se trate de una SOFOM que cuente con una calificación de riesgo de crédito corporativo de largo plazo de al menos “mxBB”

CGO relevantes deben cumplir los IFNB que operan con FIRA y contienen Reglas Generales y Prudenciales para la adecuada administración de riesgos.

Reglas de carácter prudencial.

Capital Mínimo	5 millones de UDIS
Administración de Riesgos	Manual de Riesgos de: Crédito, Mercado, Operativo, Legal, entre otros.
Control Interno	Manual para control de gobernabilidad y adecuada gestión de puntos críticos de la operación..
Operación del PDC	Manuales de Procedimientos, Políticas de Crédito, Sistemas, Organización y Contabilidad.
Provisionamiento de cartera	Calificar cartera y crear reservas preventivas para solventar las pérdidas esperadas de los créditos otorgados.
Concentración máxima por acreditado	Por sujeto de crédito y será el mayor entre: hasta por el 10% para personas físicas y 30% para personas morales del capital contable del IFNB ó la establecida para el IFNB según la regulación aplicable..
Créditos relacionados 1_/	Se deducen del capital neto.

1_/ El artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que serán operaciones con personas relacionadas, las celebradas con personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del **dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución**, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución.

CGO relevantes deben cumplir los IFNB que operan con FIRA y contienen Reglas Generales y Prudenciales para la adecuada administración de riesgos.

Aspecto	
Requerimientos de capitalización por riesgos de crédito	Será la mayor entre: del 8 al 15% según la diversificación geográfica ó la establecida para el IFNB según la regulación aplicable.
Garantía líquida	Según diversificación geográfica y por actividades de 4% a 7.5%.
Administración	Se deberá presentar la información sobre sus administradores y accionistas que ostenten de manera directa o indirecta el control de la Sociedad.
Política de reparto de dividendos	No podrá decretar ni pagar dividendos durante los tres primeros años de operación. A partir del cuarto año podrá decretar y pagar dividendos cuando no afecte la solvencia económica de la institución.

CGO relevantes deben cumplir los IFNB que operan con FIRA y contienen Reglas Generales y Prudenciales para la adecuada administración de riesgos.

Aspecto	
Uso de tecnologías informáticas y manuales	<p>Deberán utilizar las tecnologías informáticas y manuales que satisfagan los requerimientos mínimos de FIRA.</p> <p>Deberá contar con los manuales previamente ser aceptados por FIRA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Normas y Políticas de Crédito- Procedimientos de operación- Sistemas- Organización- Contabilidad- Control interno- Administración de riesgos

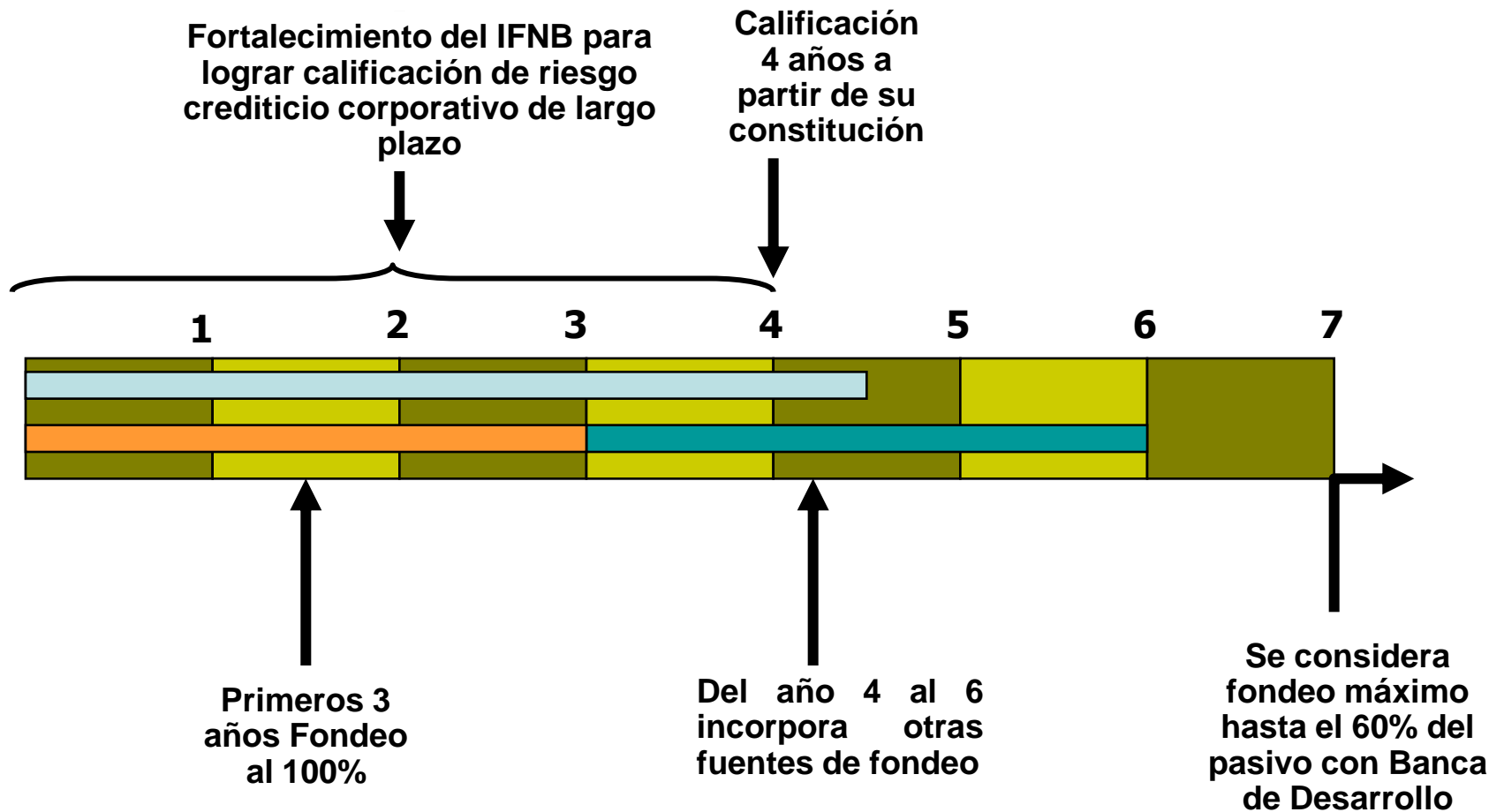
CGO relevantes deben cumplir los IFNB que operan con FIRA y contienen Reglas Generales y Prudenciales para la adecuada administración de riesgos.

Aspecto	
Límites de riesgo crediticio de la Banca de Desarrollo	Una vez cumplidos siete años de haber iniciado operaciones con FIRA, el riesgo crediticio que FIRA asuma con un IFNB, ya sea directamente o a través de operaciones de pasivo neto contingente, acumulado al de otras instituciones de banca de desarrollo, no podrá exceder en conjunto del 60% del riesgo de crédito del IFNB.
Capacitación de funcionarios y personal operativo	Cada funcionario, empleado o personal que opere el, deberá tener una capacitación de al menos 20 horas al año conforme a un programa de capacitación sancionado por el FIRA.

CGO relevantes deben cumplir los IFNB que operan con FIRA y contienen Reglas Generales y Prudenciales para la adecuada administración de riesgos.

Aspecto	
Calificación	Tendrá que ser calificado cada seis meses por una empresa calificadora aceptada por el FIRA. Dicha calificación será obligatoria a partir del cuarto año a partir de su constitución y deberá incluir la calificación de riesgo de crédito corporativo de largo plazo y la de administración de activos financieros.

Plan de graduación y fortalecimiento de IFNB.



Subdirección Regional de Promoción en el Norte

Ariel Mayolo Gallardo Santillana

01 81 81330918

agallardo@correo.fira.gob.mx